

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE  
OCUPACIÓN****3299*****Notificación de la resolución final del procedimiento de reintegro parcial de una subvención concedida para fomentar la desestacionalización del empleo en las zonas turísticas***

De acuerdo con los artículos 57.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual de las personas interesadas o no han podido ser localizadas, se les notifica la resolución final del procedimiento de reintegro parcial de una subvención concedida para fomentar la desestacionalización del empleo en las zonas turísticas (Resolución de la consejera de Trabajo y Formación de 29 de agosto de 2008, BOIB núm. 125, de 6 de septiembre), en relación con el siguiente expediente:

Expediente	Empresa	CIF/NIF	Reintegro
DOTZ 108/2008	Promotora Menorquina de Turismo, SA	A-07022254	4.502,51 €

Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 13 de febrero de 2012

**La directora general de Trabajo y Salud Laboral**  
Juana M. Camps Bosch